



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución Rectoral de 20 de septiembre de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de resolución de 11 de septiembre de 2019 para la adjudicación de las plazas vacantes de personal técnico y de gestión de la I+D de acuerdo con la convocatoria efectuada por resolución de fecha 21 de mayo de 2018 (BOE 25 de mayo) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+I en el subprograma estatal de incorporación, del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+I, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2017-2020.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, fecha de resolución 11 de septiembre de 2019, de las pruebas selectivas para proveer las plazas vacantes de personal técnico y de gestión de la I+D de acuerdo con la convocatoria efectuada por resolución de fecha 21 de mayo de 2018 (BOE 25 de mayo) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+I, en el marco de la Disposición Reguladora del proceso de selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Tercero.- Los aspirantes excluidos expresamente y que figuren en el anexo, así como los que no figuren, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación al proceso selectivo.

Cuarto.- La subsanación/mejora se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el **día 23 al 25 de septiembre de 2019**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca núm. 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **25 de septiembre de 2019**.

Joaquín Goyache Goñi
Rector